

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera	743
Sindicato Provincial de Ganadería	741	Juzgado Municipal número uno de Santander	744
ADMINISTRACION ECONOMICA		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Administración de Rentas Públicas	741	Providencias judiciales	744
Delegación de Hacienda de Santander	742	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
ANUNCIOS DE SUBASTAS		Ayuntamiento de Camargo	744
Sexto Grupo de Sementales	742	ANUNCIOS PARTICULARES	
Excma. Diputación Provincial	742	Caja de Ahorros de Santander	744
Ayuntamiento de Hazas de Cesto	743		
Junta Vecinal de Omoño	743		
Ministerio de Información y Turismo	743		

ANUNCIOS OFICIALES

SINDICATO PROVINCIAL DE GANADERIA

Habiéndose recibido de la Delegación de Hacienda relación de cuotas individuales asignadas a los distintos contribuyentes comprendidos en el convenio de conservas cárnicas para el año 1959, se pone en conocimiento de los interesados que dicha relación estará expuesta en este Sindicato durante cinco días hábiles, a

partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos procedentes legales.

ADMON. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

Impuesto sobre el producto bruto de las minas.-Cuarto trimestre de 1960

Según comunica a esta Administración la Inspección Técnica

Minera de la Primera Región, las normas de valoración de minerales para el trimestre arriba expresado en la provincia de Santander serán las siguientes:

Lignito.—Se valorará a 300 pesetas tonelada, sin deducción de gastos.

Los restantes minerales se valorarán según las normas dadas para el tercer trimestre del año en curso.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia pa-

ra conocimiento de los interesados.

Santander, 2 de septiembre de 1960.—El administrador de Rentas, Estanislao Campos.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Expedición de cédulas de identificación fiscal a los vehículos de las clases A y D

De acuerdo con las disposiciones e instrucciones vigentes en la materia, dentro del plazo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre próximos, por el Negociado de Impuestos sobre el Lujo de esta Administración de Rentas Públicas, se procederá a la entrega, previa petición en el impreso que se facilitará, de las cédulas de identificación fiscal correspondientes a los vehículos de las clases A y D, que hayan sido transferidos o matriculados a partir del 1 de enero del presente año.

Los peticionarios deberán acompañar a la correspondiente solicitud el cartón del vehículo y documento nacional de identidad del actual propietario. Se advierte, una vez más, la obligatoriedad de proveerse de la mencionada cédula, que habrá de portarse en lugar bien visible desde el exterior, requisito sin el cual no podrán circular los vehículos afectados, y cuya omisión será severamente sancionada.

De momento, y hasta nueva orden, la provisión de la C. I. F. queda limitada a los vehículos reseñados en el párrafo primero. Los restantes, en posesión de la patente nacional del año 1959, deberán abstenerse de solicitarla hasta nuevo anuncio.

Cualquier duda al respecto puede ser consultada, personal o telefónicamente, en esta Dependencia.

Santander, 26 de agosto de 1960.—El administrador de Rentas Públicas, Estanislao Campos.

ANUNCIOS DE SUBASTA

SEXTO DEPOSITO DE SEMENTALES

Subasta de ganado

El día 12 del mes de septiembre próximo, a las once horas, se

venderá en pública subasta, en el Cuartel que ocupa este Depósito de Sementales, en Campogiro, un garañón dado de desecho, siendo de cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio.

Santander, 30 de agosto de 1960.—El comandante mayor (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 61 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras Provinciales

D E S T A J O

La Diputación Provincial de Santander acordó anunciar destajo para la adjudicación de las obras de construcción de un puente sobre el río Llerana, en Saro, constituido por tres losas de hormigón armado de 5,00 metros de luz, de una sola vía, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 124.838,15 pesetas.

Igualmente, acordó anunciar también destajo de construcción de un puente sobre el río Llerana, en el barrio de Quintanal, de iguales características que el anterior, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 124.838,15 pesetas.

Para optar a estos destajos, los licitadores presentarán sus proposiciones en sobres cerrados y firmados con la indicación de la obra que les interesa y deberán estar redactadas con arreglo al modelo que se cita a continuación.

En sobre aparte se acompañará el resguardo de la fianza provisional cuyo importe es del 2 por 100 del presupuesto.

Las proposiciones se presentarán en la Sección de Vías y Obras a las horas de oficina, de 10 a 13 de su mañana, durante los días laborables, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, hasta el día 26 del mes actual, a las doce de su mañana, en que se cerrará el plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones deberán reintegrarse con una póliza del Estado de seis pesetas y una provincial de una peseta cincuenta céntimos.

Santander, 1 de septiembre de

1960.—El presidente, José Pérez Bustamante.

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha y de las condiciones y requisitos necesarios para la construcción de un puente sobre el río Llerana, en el barrio de, se compromete a ejecutar las obras en la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma.)

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 255 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

REMATE

Habiendo sido aprobados los proyectos de los pontones sobre el río Mardero, en Sierra de Ibio, por un presupuesto de 89.123,57 pesetas, y sobre el río Abedul, por un presupuesto de 67.422,39 pesetas, esta Corporación Provincial ha acordado la celebración de remate para la adjudicación de estas obras, que se celebrará el día 15 del actual, a las doce de su mañana.

Los pliegos para optar a este remate se presentarán en la Sección de Vías y Obras Provinciales, todos los días laborables, hasta el día 14 del corriente, a las doce de su mañana.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado de la clase sexta y con sello provincial de 1,50 pesetas. Deberán ser mecanografiadas, con arreglo al modelo que se inserta en este anuncio, rechazándose la que esté escrita de puño y letra.

La fianza para optar al remate será el dos por ciento, y la fianza definitiva para la adjudicación será del cuatro por ciento del presupuesto, para cada una de las obras.

Los proyectos, presupuestos, planos y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Vías y Obras, todos los días laborables, hasta el día 14, a las doce de su mañana.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha ..., y de las condi-

ciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en remate de las obras de construcción de un pontón sobre el río ..., en Sierra de Ibio, se compromete a tomar a su cargo el indicado servicio, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos anteriores, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, escrita en letra y expresada en pesetas).

Fecha y firma del proponente. Santander, 5 de septiembre de 1960.—El presidente, José Pérez Bustamante.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 255 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Subastas de puestos

El día 14 de septiembre próximo, y hora de las cuatro de su tarde, tendrá lugar, en esta Casa Ayuntamiento, la subasta de los lugares o parcelas previamente señalados, para la instalación de puestos, etc., con motivo de las ferias y fiestas de San Cipriano, San Cipriano y San Mateo, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, y hasta el mismo momento de dar comienzo la subasta.

Casa Ayuntamiento a 30 de agosto de 1960.—El alcalde, Miguel Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 81 pesetas.

JUNTA VECINAL DE OMOÑO

Al día siguiente de los veinte hábiles, a contar del en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las doce horas de la mañana, tendrá lugar en la Casa de Concejo de este pueblo de Omoño la pública subasta para la inversión de doscientos metros cúbicos de grava en dos trozos de carretera de este pueblo, uno de doscientos sesenta y cinco metros lineales y otro de ciento diez metros lineales.

El tipo de licitación de esta subasta es de veintiséis mil pesetas, y los licitadores habrán de abonar en el acto de presentación del pliego, en concepto de fianza, el cinco por ciento de esta cantidad, o sea, mil trescientas pe-

setas, cantidad que se devolverá al adjudicatario al entregar la obra terminada y al resto de los licitadores después de la adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición del público, en el domicilio del señor presidente de la Junta, don Ignacio Asón Cedrún, de nueve a una de la mañana, y se admitirán proposiciones hasta una hora antes de celebrarse la subasta.

Los licitadores han de cumplir todos los requisitos legales para acudir a esta subasta.

Omoño, 3 de septiembre de 1960.—El presidente de la Junta, Ignacio Asón Cedrún.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 166 pesetas.

MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

Subasta

Se convoca subasta para la ejecución del proyecto de consolidación, ampliación y reforma del Parador de Santillana del Mar, por un importe de ejecución material de pesetas 10.150.805,75 pesetas.

En la Delegación Provincial de este Ministerio en Santander, y en la Secretaría de esta Junta, podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o provincia, dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origina

esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 31 de agosto de 1960.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 182 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Alfredo Gorostegui Corpas, juez de primera instancia del partido de San Vicente de la Barquera.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el procurador don Alfonso Roiz Noriega, en nombre de don Jesús Barredo Díaz, vecino de Roiz, de este partido, contra don José Vallina Posadas, de la misma vecindad, hoy en ignorado paradero, en reclamación de catorce mil trescientas setenta y cinco pesetas de principal más los intereses vencidos y costas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, señalando para el remate el día veintinueve de septiembre próximo, a la hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los bienes que a continuación se describen, que han sido embargados a dicho demandado, don José Vallina:

Una casa, compuesta de planta baja y piso, de cuarenta y ocho metros cuadrados, aproximadamente, de superficie, sita en el pueblo de Roiz, barrio de Bustriguado, que linda: al Norte, Santiago García; Sur, Domingo Rábago, y al Este y Oeste, paso público. Tasada en quince mil pesetas.

Cuarta parte de una casa invernal en la Nozalea, compuesta de planta baja y pajar, de dieciséis metros cuadrados, aproximadamente, de superficie, que linda: al Norte, Valeriano Sánchez, y por los demás vientos, María Posada. Tasada dicha cuarta parte, en mil pesetas.

Una tierra en el sitio de la Llosa, de tres carros de cabida, que linda: al Norte y Sur, Santiago García; al Este, herederos de Teodoro García, y al Oeste, paso público. Tasada en dos mil pesetas.

Otra tierra en la Nozalea, de siete carros de cabida, que linda: al Norte y Sur, Valeriano Sánchez; al Este, Federico García, y al Oeste, con María Posada. Tasada en cinco mil pesetas.

Un prado, en el cerrado de Nozaleda, de quince carros de cabida, que linda; al Norte y Oeste, paso público; al Sur María Posada, y al Este, campo común. Tasado en tres mil pesetas.

Se advierte lo siguiente;

Que los bienes se sacan a subasta a instancia del actor, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la tasación de los bienes.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación de las fincas, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Vicente de la Barquera a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta.—El juez, Alfredo de Gorostegui Corpas.—El secretario, Manuel Alvarez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 369 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander,

Hago saber: Que, en cumplimiento de exhorto recibido del Juzgado municipal número 2 de Barcelona, dimanante de proceso de cognición seguido a instancia de doña Catalina Ponseti Coll, contra "Papelería La Española", sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por precio de 82.500 pesetas, los siguientes bienes embargados a dicha entidad demandada:

Una máquina de escribir marca "Underwood", núm. K-108.718.

7.000 carpetas Ski.

4 rollos de papel de envolver, de 60 kilos.

2 frascos de tinta "Signo".

29 frascos de tinta de 1/4 litro.

59 frascos del número 604-75, número 603, número 602-16, número 9-9.

Una resma de papel secante (jaspe).

Derechos de traspaso del local.
Bajo las siguientes

Advertencia y condiciones

1.^a El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Alfonso VIII, 2, 2.º, el día treinta del actual, a las once horas.

2.^a Para tomar parte en la subasta es preciso consignar previamente el diez por ciento del avalúo.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

4.^a Todo postor que lo desee podrá concurrir a la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1960.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 211 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander.

Hago saber: Que en proceso que luego se dirá ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Santander a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta, vistos por el señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, doña Sara Carral Campa, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Barcelona, representada por el procurador don Francisco Cubría Sainz y defendida por el letrado don Francisco Mantilla González, y de la otra, y como demandados, don Aurelio y don Vicente Zugasti Viguri y del Campo, respectivamente, mayores de edad, viudo el primero y casado el segundo, jubilado y empleado, respectivamente, y vecinos de esta ciudad, representados y defendidos por el letrado don Antonio Trueba de la Cantolla, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador don Francisco Cubría Sainz, en nombre y repre-

sentación de doña Sara Carral Campa, debo declarar y declaro, resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento del piso segundo derecha de la casa número trece de la calle de Madrid, de esta ciudad, condenando a los demandados don Aurelio Zugasti Viguri y don Vicente Zugasti del Campo, a que desalojen dicha vivienda dentro del plazo legal, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo hicieron, e imponiéndoles las costas de este juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Balboa. — Rubricado."

Y para notificación a las personas inciertas y desconocidas que se consideren con derecho a la herencia de don Aurelio Zugasti Viguri (fallecido), con emplazamiento a las mismas por término de tres días para que comparezcan en autos si les conviniere, expido el presente en Santander a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 279 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, el proyecto de presupuesto extraordinario, sin operación de crédito, formado para la ejecución de las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para señores maestros en la Venta de la Morcilla, del pueblo de Revilla, se expone al público por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas y entidades a que se refiere el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Camargo, 3 de septiembre de 1960.—El alcalde, L. Cagigas.

ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números 16.241 y 54.696, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 16,50 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER